



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 120/2017.

ACTORA: VERÓNICA ÁLVAREZ
HERNÁNDEZ.

ÓRGANO RESPONSABLE: PARTIDISTA
PEMANENTE DEL COMISIÓN
NACIONAL DEL PAN. CONSEJO

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintiuna horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 120/2017.

ACTORA: Verónica Álvarez Hernández.

ÓRGANO RESPONSABLES: **PARTIDISTA**
Comisión
Permanente del Consejo Nacional del
PAN.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diez de abril de dos mil diecisiete¹.

El Secretario José Antonio Hernández Huesca, da cuenta al Magistrado José Oliveros Ruiz, con las actuaciones del expediente en que se actúa y con la documentación siguiente:

Único. Escrito recibido en la oficialía de partes de este Tribunal el siete de abril, signado por el Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN en Veracruz, por el cual informa que respecto del escrito de inconformidad de la actora, sólo se efectuó su trámite y remisión a este Tribunal Electoral, y que en cumplimiento a lo ordenado por este mismo órgano jurisdiccional, se procedió a remitir a la Comisión Permanente del Consejo Nacional del partido, copia certificada de las constancias que obran en ese Comité de la impugnación de Verónica Álvarez Hernández, para el trámite respectivo.

VISTA la cuenta, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz, y 55 y 58 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, se **ACUERDA:**

¹ En lo sucesivo, las fechas que se refieran corresponderán al año 2017, salvo expresión en contrario.

PRIMERO. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, y se ordena agregarlo al expediente en que se actúa, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Téngase al Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN en Veracruz, dando cumplimiento al requerimiento hecho por este Tribunal mediante proveído de siete de abril, informando sobre el trámite realizado en relación con el escrito de impugnación de la actora Verónica Álvarez Hernández.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes y demás interesados, con fundamento en lo previsto por el artículo 387 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ

SECRETARIO

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**